



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

33a. REUNION – 32a. SESION ORDINARIA– 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
CASTILLO, Anabella
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, María Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ ANTUNES, Carlos
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTE

PIGNATELLI, Marisa
RIVAS GODIO, Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)
- 3 - Banca 25: Organizaciones Sociales de la ciudad.(P.2)

4 - Banca 25: Asociación Civil 20 de Agosto.(P.5)

4 - Banca 25: Asociación Civil 20 de Agosto.(P.5)

5 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.7)

II - Proyectos Presentados.(P.7)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Subestación transformadora de energía eléctrica" en el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Ch. 40, Parcela 1 a, Partida 58288, Exp. 882-HCD-2019.(P.11)

-Proyecto de ordenanza por que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad de la sra. Liliana Paola Marcelli, Exp. 810-HCD-2019.(P.11)

6 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las VI Jornadas de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados y Procuradores de la Bahía Blanca "Cuestiones Agroambientales", Exp. 931-HCD-2019.(P.9)

II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el evento UATAU 2019, Exp. 918-HCD-2019.(P.9)

III - Proyecto de ordenanza autorizando pago a agente municipal, Exp. 923-HCD-2019.(P.9)

IV - Proyecto de ordenanza readecuación de sanitarios, cubierta y acceso en

EP N° 33, Exp. 924-HCD-2019.(P.9)

V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la feria "El Chaperío", Exp. 920-HCD-2019.(P.9)

VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a entrega de mercaderías, electrodomésticos y materiales de construcción, Exp. 921-HCD-2019.(P.10)

VII - Proyecto de resolución solicitud para la implementación de una campaña intensiva para concientizar sobre múltiples perjuicios que ocasiona la utilización de pirotecnia y desalentar su uso, Exp. 928-HCD-2019.(P.10)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe factibilidad de incluir la pavimentación en el Presupuesto Municipal 2020 de calle Indio, Exp. 837-HCD-2019.(P.11)

7 - Orden del día.

I - Proyecto de ordenanza por el que se establecen cambios en el sentido de circulación y de estacionamiento en el sector comprendido por las calles Charlone , Malvinas, Brasil y Sixto Laspiur, Exp. 108-HCD-2017.(P.12)

II - Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza 19.804, Exp. 607-HCD-2019.(P.12)

III - Proyecto de decreto por el que se concede el beneficio de la Ordenanza 9.269 a la Sr. Susana A. Giandoménico, Exp. 804-HCD-2019.(P.12)

IV - Proyecto de ordenanza por el que se aceptan las donaciones efectuadas por las Sras. Nelly Cávez y Sandra Mariel Corbatta de dos CPU y sus respectivos monitores, Exp. 805-HCD-2019.(P.12)

V - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto con GRAINCO S.A. por compensación de las deudas recíprocas, Exp. 806-HCD-2019.(P.12)

VI - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Rafael Martín a un espacio verde de la ciudad, Exp. 823-HCD-2019.(P.12)

VII - Proyecto de ordenanza por el que se establece la obligatoriedad de adjuntar el Certificado de Deslinde, Amojonamiento y Nivel realizado por un agrimensor, al

momento de presentar la documentación para la aprobación del plano de construcción de una obra nueva y de una obra construida a empadronar, Exp. 1.225-HCD-2018.(P.12)

VIII - Proyecto de ordenanza por el que se rectifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 18.437, Exp. 1.353-HCD-2015.(P.12)

-Apéndice.(P.13)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los siete días del mes de noviembre de 2019, a la hora 11:35.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso las concejales Pignatelli y Rivas Godio. En reemplazo de la concejal Pignatelli el concejal suplente Castillo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 30 y N° 31 de los días 10 y 17 de octubre de 2019, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Habiéndose concedido por este Cuerpo oportunamente la Banca 25 a diferentes organizaciones sociales

que se encuentran hoy presentes, como así también a la Asociación Civil 20 de Agosto, invitamos en primer término a que hagan uso de la palabra a las organizaciones sociales.

SR. CORONEL.- Buen día a todos y a todas, concejales, concejales presentes, mi nombre es Francisco Coronel, soy secretario legal de la CETEP, Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular.

Hoy aquí nosotros vamos a presentar una serie de propuestas que tienen que ver con la emergencia alimentaria, la emergencia laboral, que van a detallar más específicamente quienes me van a suceder en la palabra.

Nosotros somos un conjunto de más de 30 organizaciones sociales que nos hemos aglutinado en lo que hemos dado en llamar "Villas en Agenda", bajo ese nombre. Hace unos meses que estamos caminando juntos a raíz de distintos problemas que estamos viviendo en los lugares donde más presencia tenemos y más nos movemos, que son los barrios periféricos y más postergados de nuestra ciudad, en donde el tema alimentario y la falta de trabajo, el tema laboral, son moneda corriente y traen muchísimas vejaciones y nos colocan a muchísimas familias en una situación de vulnerabilidad.

La primer idea de esto era presentarlo antes del escenario electoral próximo pasado, entendíamos que en el debate y en la agenda pública debía estar el tema alimentario, debía estar el tema laboral y pretendíamos que esta banca se realice antes.

Dicho esto, no ha cambiado el escenario, tenemos un resultado electoral, pero no ha cambiado el escenario en cuanto a la emergencia alimentaria y la emergencia laboral, por eso es que estamos igualmente hoy aquí, y tal cual lo fuimos presentando y lo fuimos hablando con todos los bloques y con la comisión en la que nos tocó participar aquí en este Cuerpo, entendemos que éste es un compromiso que tiene que tomar todo el arco político, no es un compromiso de tal o cual sector y muchas veces se confunde o se tilda a ciertas organizaciones de que hacen politiquería o política partidaria con esto.

Acá estamos hablando de familias que tienen hambre y familias que no tienen trabajo, y estamos hablando de un país que es productor de alimentos por excelencia. Estamos hablando de un país que produce comida para diez veces la cantidad de personas que vivimos. Estamos hablando de una ciudad que tiene un potencial riquísimo, tanto para producir alimentos como para generar trabajo.

Entonces muchas veces pensamos o entendíamos cuando nos íbamos juntando y discutíamos, que éste es un problema que a veces excede o que dejó de ser por ahí económico o fiscal, y nosotros tenemos la sensación de que

es un problema moral, que en donde pueden comer más de cien personas, por llevar un número más chico, no puedan comer diez, no puedan comer veinte o veinte estén sin comer.

Dicho esto, que creo que es un poco como para abrir y dejarles tiempo a quienes me van a suceder en la palabra, agradecemos el espacio y repito: la idea de esto es empezar a encontrar en conjunto políticas adecuadas, mejorar las que existen, tampoco decimos que no existan políticas, pero quizás estén haciendo agua muchas de ellas o quizás muchas de ellas también desconocemos, y la idea es un poco empezar a articular y ser parte activa de un montón de decisiones que se vienen tomando con respecto a estos temas y que muchas veces nos dejan afuera a quienes estamos desde hace ya varios años, hay organizaciones de todo tipo acá, de constitución de hace dos años, diez, quince.

Así que estamos esperanzados y creemos que en esta sociedad todo el arco político está a la altura y comprometido con esta cuestión, así que estamos más que esperanzados con que a futuro en Bahía Blanca y en la Argentina hambre nunca más. (Aplausos)

SRA. BATISTA.- Todos y todas sabemos que en Bahía Blanca hay 75.000 pobres; de esos 75.000, 25.000 son nuevos, de este último año, o sea el cincuenta por ciento, y por lo tanto retomo lo que dice mi compañero, estas propuestas las hacemos desde una actitud esperanzada, esperanzada -como dijo él- en que todo el arco político, oficialismo y oposición, y todas las organizaciones sociales y todos los que estamos interesados en que esto cambie, podamos ponernos de acuerdo y articular nuestro trabajo para que vaya desapareciendo o vaya cambiando esta realidad. Les vamos a ir leyendo los distintos puntos del documento, el resumen del documento con mis compañeros y compañeras.

El primero habla de la escasez de comida para cientos o miles de hogares bahienses. Reclamamos la actualización periódica y realista de los montos de las ayudas municipales, teniendo en cuenta el índice mensual de inflación de alimentos. La simplificación del acceso a la tarjeta social. La distribución de alimentos fortificados o suplementos, ampliando y proveyendo recursos a los programas materno infantil y a las entregas de suplementos a los adultos mayores, siendo niños y ancianos los grupos más vulnerables.

Agilizar la entrega de leche maternizada y de leche para las y los niños y niñas mayores de dos años. Asegurar la entrega directa de mercadería, por ejemplo bolsones, a familias y personas detectadas en grave riesgo alimentario y nutricional.

Comprometer recursos municipales a la alimentación de calidad en los comedores escolares y en los comedores y merenderos barriales, incluyendo productos de la agricultura familiar local.

Creación y fortalecimiento de un banco municipal de alimentos. Apoyo municipal a la pequeña agricultura y al desarrollo rural, por ejemplo en la demanda en la facilitación de apoyos logísticos en articulación con el INTA, promoviendo un programa para el desarrollo integral de los distintos sectores de la economía social y solidaria: cuenca del Sauce Chico, Villa Nocito, Barrio Spurr, Villa Harding Green, entre otros.

Apoyo municipal a pequeños comercios barriales y la organización de ferias barriales de productos frescos locales. Incentivo a la producción de alimentos en micro escala. Promoción y estímulo de huertas y criaderos familiares y comunitarios, en articulación con el INTA.

SRA. MENDEZ.- Falta de trabajo para adultos y jóvenes: capacitación, generación y supervisión de trabajo cooperativo al servicio de la higiene pública y otras actividades de urbanización e integración de barrios.

Incrementación de sistemas de reciclado con una inclusión social. Provisión de máquinas y herramientas de microemprendedores a través de créditos blandos y capacitación y generación y supervisión de trabajo cooperativo al servicio de huertas y criaderos comunitarios. Creación de apoyo de talleres de oficios con una visión de género.

Me presento, yo soy Sofía de Las Flores, nosotros hacemos baldosas en el Barrio Spurr. Arrancamos hace un año haciendo baldosas y a mitad de año estuvimos presentando el proyecto en la Muni para que nos respalden en nuestro trabajo porque se nos hace muy difícil. Por ejemplo, para estar hoy acá ayer tuvimos que hacer doble jornada con mucho calor en el patio, imaginense con el cemento y la arena y el viento la manera en que trabajamos.

Somos todas mujeres, empezamos este laburo por falta de trabajo, porque mis compañeras tienen hijos y en su trabajo no las aceptan con sus nenes.

Más que nada pedimos que nos respalden o que nos den una mano para seguir laburando,

nosotras queremos laburar, nada más.

SR. NAPOLI.- Me llamo Juan Ignacio, del Movimiento de Trabajadores Excluidos que integramos la CETEP.

Nosotros queríamos hacer una propuesta que es me parece la más potente que pudimos consensuar entre todos los movimientos populares, organizaciones de distinto tipo,

centros de jubilados, clubes de barrio, merenderos, comedores, que es la implementación de un consejo local de la economía popular, similar a aquel consejo de la economía social que se había iniciado a mediados de los '90 y con un carácter también similar al consejo de la niñez, de las mujeres.

¿Por qué nos parece tan importante este consejo de la economía popular? Nosotros que estamos en el día a día en el territorio, en los barrios, atendiendo y escuchando las necesidades de los vecinos, sabemos primero qué necesitan, trabajamos con la realidad, no trabajamos con ideas o políticas pre concebidas que muchas veces en el territorio no se aplican de la mejor manera, y después que creemos que somos los sujetos sociales que de manera descentralizada podemos ayudar a aplicar de manera más eficaz las políticas impulsadas, por ejemplo, desde el Municipio.

Sabemos muy bien que las políticas del Municipio, dada la gran problemática social que hay, muchas veces no alcanza a sortear o paliar los efectos de la crisis social, como explicaba el compañero que me antecedió, entonces nosotros en nuestro trabajo cotidiano podemos trabajar de manera coordinada con el Municipio, a través del consejo que les nombraba, para proponer políticas concretas, que tenemos bastantes ideas de políticas concretas, fiscalizar también sobre la entrega de alimentos, sobre los planes que se aplican desde el Municipio y -como les decía- generar este ida y vuelta con el Municipio para que se puedan aplicar bien las políticas que el conjunto de trabajadores sociales del Municipio o los funcionarios no alcanzan a dar respuesta, no por inoperancia, no por ineficiencia, sino porque no les da el tiempo, no les da el cuerpo.

Así que proponemos la creación de este consejo de la economía popular y esperemos que nuestras propuestas sean escuchadas, que todo lo que fuimos comentando sea tenido en cuenta por los bloques y muchas gracias por la atenta escucha.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si no van a hacer más uso de la palabra, pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 11:50.

-A la hora 11:55.

4

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a que hagan uso de la Banca 25 los representantes de la Asociación Civil 20 de Agosto.

SR. ZERNERI.- Gracias por haber otorgado la banca, señor presidente, autoridades y concejales. La idea de solicitar la banca tiene

que ver con poder exponer un poquito y que todos tomemos conocimiento del proyecto que iniciamos hace algunos años, que hoy denominamos Espacio Tec, en relación a aquel viejo programa Tecnoplanta que desarrollamos durante seis años, mediante el cual nosotros lo que hicimos fue reciclar toda la basura electrónica o gran parte de la basura electrónica de Bahía Blanca y de la región.

Aquella tarea importante que inclusive hasta nos superó en algún punto como organización social, derivó en el rescate de una corriente de equipos y de máquinas que tienen valor histórico.

Nosotros en aquel momento lo que hicimos fue separar todo este equipamiento, lo fuimos almacenando con la idea en algún momento de hacer un museo. Esta idea se fue transformando, se fue mejorando, se fue puliendo, a tal punto que no solamente hoy podemos mostrar una línea de tiempo con máquinas de cálculo y equipos informáticos, sino que además estos equipos están en funcionamiento. Es una especie de museo interactivo porque hemos desarrollado todo un tratamiento estético para las máquinas, una recuperación de la electrónica, un complemento con periféricos, la carga de software, hay mucho detrás de la recuperación de estos equipos.

Por supuesto que un poco el sentido de esto es demostrar, como en aquel momento lo habíamos ideado, de que una forma de reutilización de los equipos tiene que ver con esto, con la posibilidad de poder mostrar que le podemos devolver la vida y que esto puede servir a los efectos de mostrar esta línea evolutiva y de recambio tecnológico tan veloz que se ha dado en los últimos 30 años, particularmente de la tecnología de la información, de las comunicaciones y de las computadoras.

Estamos muy contentos porque estamos dando este primer paso, mañana es la inauguración a las 12 del mediodía, están todos formalmente invitados, obviamente queremos contar con la presencia de todos, y va a tener en principio por parte de los integrantes de la ong, porque todos trabajamos y tenemos familia y demás, va a estar abierto una vez al mes, un fin de semana y va a quedar la posibilidad abierta para mejorar la propuesta educativa y cultural de este museo, con la idea de que en algún punto se transforme en una oferta cultural para la ciudad y que sea tomado desde el Estado como un lugar o un punto de encuentro para desarrollar programas educativos.

Siempre decimos nosotros que “Infinito Por Descubrir” es la mirada del presente hacia el futuro y nosotros desde el presente hacia atrás, para saber de dónde venimos y que los chicos sepan particularmente porqué llegamos a esto,

de dónde salió la primer máquina para poder generar el primer cálculo y que esto se transforme en una parte de la educación informal al que deban acceder todos los chicos de Bahía Blanca.

Hay muchísimo para contar sobre esto, la verdad que nos extenderíamos demasiado. A mí me gustaría que Seba, que es integrante de la ong, también nos cuente o les cuente un poco acerca de la prueba piloto que hicimos el año pasado con respecto a Espacio Tec.

SR. RHO.- Buen día, mi nombre es Sebastián Rho, por no ser oriundo originalmente de Bahía Blanca me incorporé al proyecto a principios de 2018. El año pasado hicimos una prueba piloto por el Día del Niño, donde compartimos un poco el espacio, hay una feria itinerante de discos.

La verdad que tuvimos mucho éxito, habíamos dejado algunas máquinas preparadas sobre todo con juegos, que es lo más interactivo y rápido. La verdad que circuló bastante gente, era para ver si realmente estábamos despertando interés o por ahí éramos nosotros, y la respuesta fue bastante positiva, al punto que nos animó a seguir.

Todo a lo largo del 2019 fue terminar de armar el espacio: muebles, gráfica, la idea es armar una marca con Espacio Tec. Todo está muy hecho a pulmón, pero la idea hacia adelante es que esto sea un arranque y poder tener -se nos ocurren un montón de ideas- programas de voluntariado para incorporar a la gente mayor que por ahí todavía está activa, no quiere seguir trabajando pero nos puede ayudar con su experiencia; tenemos trabajo de museología para hacer restauración de equipos catalogados

Desde el punto de vista estético, electrónico, de software, de la parte de historia, hay muchos aspectos para tocar, hay mucho de lo que nosotros podemos crecer con esto, muestras de distinto tipo, con distintos enfoques, hasta se nos ocurrían muestras de arte digital.

La propuesta es bastante amplia y la idea es presentar el proyecto y ver hasta dónde podemos crecer con esto, es algo que estaríamos dando para la ciudad y la región.

SR. ZERNERI.- Como dijo Seba, el lugar se presta como una plataforma para poder desarrollar también muestras inclusive de cosas que no tengan nada que ver con la informática. Mañana es el día del operador aeronáutico y podemos hacer una muestra utilizando todas las computadoras y las pantallas de las computadoras para poder interactuar con cualquier actividad dentro de la ciudad.

También es una plataforma de acceso y de servicio para todas aquellas empresas e instituciones que hoy tengan datos almacenados en dispositivos que ya no pueden reproducirse:

cintas de datos magnéticos, cassettes, diskettes de 8 pulgadas, diskettes de 5 ¼, mucha información que hoy está retenida, que está almacenada pero no hay plataforma para poder reproducirla.

Nosotros contamos con todos esos equipos también para poder acceder a eso, son pequeñas cositas que van sumando al desarrollo de una propuesta integral.

Obviamente nosotros como asociación ambientalista no nos deslindamos de los objetivos de la ong, dentro de Espacio Tec va a haber un sector en el cual los chicos y los visitantes van a poder acceder a información y a una charla en la cual les vamos a explicar cuál es el impacto que generan estos equipos en el ambiente si son mal gestionados.

Todo este recambio tecnológico, la obsolescencia programada, todo esto ha generado un problema que hoy está instalado en la sociedad, es un problema que es creciente, que nosotros no porque tengamos la bola de cristal, pero hemos hecho punta acá en Bahía Blanca hace algunos años con Tecnoplanta, tomando el modelo de Bogotá, Colombia, Brasil, Chile, inclusive Perú, ellos ya tienen una ley nacional de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, esto les permite generar un sistema ágil, aceitado, mediante el cual las empresas privadas, los importadores de equipos, los usuarios y las empresas que se dedican a gestionar y a reciclar los equipos, evitan que todo esto esté arrojado en cualquier parte.

Es una deuda pendiente que tenemos en la Argentina. La Provincia de Buenos Aires sancionó la Ley N° 14.321 hace un tiempo que le da un cierto marco normativo, pero siempre se depende de estos presupuestos mínimos de Nación y a la espera de una ley nacional. Lo que hace es darle un marco mínimo en el cual lo que se intenta es que esto se evite disponer en un relleno sanitario, lo que se intenta es apoyar algunos mecanismos locales de gestiones locales en los municipios.

Recientemente salió una resolución que también permite darle cierta legalidad al trabajo de las ong's y de algunos recicladores urbanos en cuanto a la gestión de los rae, y obviamente en Bahía Blanca que tenemos la Ordenanza N° 18.203 que nunca pudo concretarse, ha habido tal vez algún intento, empezar a conversar pero es un marco normativo que nos parece que hoy está para aprovecharse, porque tenemos el expertiz, nosotros seis años hicimos esta tarea y lo hicimos como ong, con un mínimo apoyo del Estado, un mínimo apoyo del sector privado y creo que si lo pudimos hacer nosotros, el Estado tranquilamente puede poner en marcha una ordenanza.

Estamos nosotros para poder apoyar en todo lo que sea necesario y creo que el hecho de que

Bahía Blanca cuenta con un programa de gestión de rae posibilita completar la pata que falta en esta mesa, porque a partir de este programa nosotros podemos generar el reciclaje, podemos nutrir a Espacio Tec con equipos históricos, podemos nutrir a Infinito Por Descubrir con determinadas piezas que sirven para robótica.

Nosotros hemos donado kilos y kilos de motores a la U.T.N., por ejemplo, para desarrollar los programas de robótica. Son motores que los hemos extraído del desarme de fotocopiadoras, de impresoras, de todos equipos que están automatizados y que bien vale la pena recuperar todo esto y que no terminen en el relleno sanitario o en el mejor de los casos como residuo peligroso, en una campaña en el playón de la universidad y que va a al relleno de seguridad de la empresa IPES.

Ellos también están en comunicación con nosotros con la idea de generar este programa, hay voluntad de este lado de querer armar un programa. Ellos también son conscientes como empresa de que está siendo algo ya obsoleto también, enterrar el residuo. Aquel residuo que puede ser valorizado, no tiene sentido que estemos enterrando un recurso, como ciudad. Y tampoco tiene sentido de que estemos recolectando material y enviándolo a Mar del Plata o Buenos Aires, porque habla del costo adicional del flete y de la incapacidad nuestra para poder desarrollar un programa a nivel local.

Tenemos todas las condiciones para poder hacerlo y de cara a la llegada de Amazon, que me parece que va a ser un generador importante no en lo inmediato pero sí en el primer recambio tecnológico que tenga Amazon, va a ser un generador muy importante de residuos electrónicos, y la verdad que estaría bueno que nosotros como ciudad estemos preparados también para poder absorber esta necesidad que pueden generar estas empresas.

Arrancamos con algo chiquitito, con el reciclaje de una impresora, y hoy tal vez sea necesario generar un programa importante en Bahía Blanca.

Gracias por el tiempo que nos dieron y estamos a disposición. Mañana en Thompson 665 a las 12 horas es la inauguración. Mañana va a estar además para el público en general, abierto de 16 a 20, el sábado va a estar abierto de 17 a 22 y el domingo desde las 10 de la mañana a 20 horas, todo el día. Después, con esta frecuencia que les decíamos hoy, de abrirlo una vez por mes y ojalá sea una propuesta cultural el año que viene para toda la ciudad.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si no van a hacer más uso de la palabra, pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 12:00.

-A la hora 12:10

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 910-HCD-2019: Direc. Gral de Catastro y Obras Part. Solicita se proponga nombre a dos calles.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 911-HCD-2019: Logística y Mantenimiento Urbano. Solicita bonificación p/ función Agte. Dilernia Pablo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Primera de Hacienda)

-Exp. 912-HCD-2019: Pombo, José Luis. Solicita escrituración de dominio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Primera de Hacienda)

-Exp. 913-HCD-2019: Montangie, Marcelo. Solicita arreglo de vehículo por rotura de calle.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 914-HCD-2019: Prórroga de los Convenios para el año 2020.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 922-HCD-2019: Vecinos B° Patagonia Norte solicitan nombre de plaza.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 923-HCD-2019: Escalafonamiento Agente Mendiburu, Juan Martín.

-Exp. 925-HCD-2019 c/ Anexo I: Refacción Subsecretaría de Educación.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación,

Cultura y Acción Social)

II

Proyectos Presentados

-Exp. 909-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la llegada de los Reyes Magos a la localidad de Cabildo, autoría del concejal Streitenberger acompañado del concejal López.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos)

-Exp. 920-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo respecto a la Feria "El Caperio", autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 921-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo respecto a entrega de mercadería, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 928-HCD-2019, proyecto de resolución solicitud para la implementación de una campaña intensiva para concientizar sobre los múltiples perjuicios que ocasiona la utilización de pirotecnia y desalentar su uso, autorías de los concejales Mandara y Santomassimo.

II

Pedido de Particulares

-Exp. 915-HCD-2019: Lagos, María Elena. Solicita eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Primera de Hacienda)

-Exp. 918-HCD-2019: Bitti, Matías y Placente Damian. Declarando de Interés Municipal, el evento UATAU 2019.

-Exp. 919-HCD-2019: Sociedad de Fomento B° Cenci. Solicita cambio de denominación de una parte del Barrio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 926-HCD-2019: Comisión de Reafirmación Histórica. Solicita adecuación de ayuda económica.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos)

-Notas Recibidas:

-Lic. Marcela Chavero:Permisos de señalización de box en domicilio particular. (C/ Antec. 1238-HCD-17).

-Bahía Ambiental SAPEM: Estados contables completos cerrado al 30 de abril de 2019. (P/Conoc).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 931-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las VI Jornadas de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca "Cuestiones Agroambientales".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 918-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 923-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 924-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 920-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 921-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 928-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 882-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Subestación de transformadora de energía eléctrica", en el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Ch. 40, Parcela 1A, Partida 58288.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 874-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se prohíbe es estacionamiento en calle maestro Picciolini desde Emilio Rosas hasta Juana Azurduy sobre acera par.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 810-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular, propiedad de la Sra. Liliana Paola Marcelli.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 833-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se eximie del pago de Tasas Municipales a la Sra. Adriana Marmoria, en el marco de la Ley ALAS

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se ha solicitado el expediente para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 837-HCD-2019.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 12:15.

-A la hora 12:25.

6

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS VI JORNADAS DE DERECHO AMBIENTAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA BAHIAA BLANCA “CUESTIONES AGROAMBIENTALES”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE BAHIA BLANCA EL EVENTO UATAU 2019

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO PAGO A AGENTE MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

READECUACION DE SANITARIOS, CUBIERTA Y ACCESO EN EP N° 33

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad con la abstención de la concejal Schieda.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO A LA FERIA “EL CHAPERIO”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO A ENTREGA DE MERCADERÍAS, ELECTRODOMESTICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITUD PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA CAMPAÑA INTENSIVA PARA CONCIENTIZAR SOBRE MULTIPLES PERJUICIOS QUE OCASIONA LA UTILIZACION DE PIROTECNIA Y DESALENTAR SU USO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, primero el agradecimiento a Leandro Santomássimo que trabajó en esto a la par, como venimos haciendo desde la Mesa de Abordaje de la problemática del Animal Urbana.

Lo que hacemos es ni más ni menos que insistir con algo que el año pasado salió bien, pero que como todo podría haber salido mejor, pero el hecho que esperemos mejore los resultados no nos paraliza sino que nos motiva a ir por más aún, a sabiendas de que probablemente, muy probablemente y lamentablemente en las próximas fiestas de fin de año va a seguir habiendo mucha gente que utilice pirotecnia.

Pero hacemos esto contestes de que si logramos de que aunque sea una persona, una familia que por allí equivocadamente y sin saber porque no contaba con la información suficiente, logra variar esta postura a la hora de ejercer su derecho a divertirse y busca otras alternativas en lugar de las detonaciones de la pirotecnia, todo esto habrá tenido sentido.

La verdad es que el año pasado muchos abrimos los ojos en relación a aquello que se creía, que la pirotecnia afectaba principalmente a los animales con los que compartimos nuestra vida en comunidad, era cierto pero no era lo único porque también hay muchas personas humanas que ven afectadas seriamente su calidad de vida por las detonaciones.

Mucho nos enseñaron aquellas ong's que trabajan con adultos mayores y nos explicaban lo mal que la pasan muchos abuelos en ocasión de las festividades cuando suenan las detonaciones, especialmente aquellos que tienen afectaciones mentales, como por ejemplo el Mal de Alzheimer, y por allí no se pueden expresar para manifestar su molestia, realmente la pasan muy mal.

Y ni hablar de aquellas familias que tienen algunos de sus integrantes que padece autismo, a punto tal de que se llega al caso extremo de que muchas familias con hijos autistas en ocasión de las festividades de fin de año en lugar de asociarse, en lugar de encontrarse, en lugar

de congregarse como queremos hacer todos en esas ocasiones, ellos se ven obligados a tener que irse de Bahía al lugar más aislado que sea posible, porque las detonaciones alteran tanto a los chicos autistas que conviene tenerlos alejados para que estén tranquilos.

Yo creo que cualquier persona que tenga conciencia de esto o a la que le digan "mirá, a dos cuadras de tu casa, tres cuadras de tu casa vive una familia que tiene un chico autista y vos no sabés lo mal que le hacés si tiras petardos porque esta bien tu derecho a divertirte, pero tu derecho a divertirte se termina donde está el derecho de ellos a estar tranquilos", yo creo que cualquier persona, insisto, que se entere de este tipo de cosas por propia convicción, independientemente de que puedan existir sanciones, de que pueda existir posibilidad de multa, de que pueda existir el fantasma de tener que ir al Tribunal de Faltas o algo por el estilo, que está bien, hacen falta controles, pero independientemente de eso, siempre la propia convicción es mucho más fuerte que la mayor de las legislaciones. Cuando se está convencido de algo no necesita que haya una ley que le diga actuá de tal o cual manera porque uno tiene el sentimiento, tiene metido en su cuerpo, en su alma, en su mente que eso no se hace.

Así que a sabiendas de que una vez más, como ha pasado muchas veces, por allí el 2 de enero, el 3 de enero nos quedará el gusto de decir "bueno, hubo un montón de detonaciones para celebrar el fin de año", a sabiendas de eso, con la esperanza de que esto sea un granito de arena, algo que aporte, que abra algún ojo más, que abra algún corazón más, es que insistimos con esto.

Esperamos que al igual que pasó el año pasado que en esto se pudo trabajar de forma mancomunada con el Departamento Ejecutivo, así como el año pasado se hicieron algunos cortos que circularon en medios de comunicación y especialmente en redes sociales, este año se vuelva a dar una mano en ese sentido, perfectamente podrían servir los mismos spots que se utilizaron el año pasado porque estaban realmente bien y sirvieron o se podría intentar hacer alguno nuevo.

Lo importante, presidente, es que esto esté en agenda y que en esto también funcione el boca a boca, porque así como aquí cuesta cada vez menos -porque ya todos estamos súper concentrados en relación al tema- conseguir la unanimidad para algo de esto, que a cada uno de lo que nosotros por allí sabemos, cuando vemos que alguien está usando pirotecnia que le podamos acercar y le podamos decir, porque tenemos la plena certeza de que nadie procede mal por propia voluntad, muchas veces el mal procedimiento proviene del desconocimiento, y todavía increíblemente hoy, transcurridos 19

años del comienzo del Siglo XXI, hay gente que todavía desconoce cuestiones tan elementales como por ejemplo el hecho de que la pirotecnia ocasiona perjuicios a la calidad de vida de muchas personas.

Aprendimos un montón de cosas en todo este tiempo, aprendimos en algún momento que cuando alguien fumaba si estaba en un espacio cerrado podía afectar y afectaba seriamente la salud de terceros, aprendimos a tratarnos entre géneros con igualdad, aprendimos a dar el valor que corresponde a las mujeres. En esto nos queda todavía una tarea de aprendizaje por cumplir.

Yo confío que así como se logró aprender en muchos otros aspectos, también esto es un tema de aprendizaje, y los medios de comunicación, el Estado, en esto me parece que tiene la responsabilidad fundamental de ser el que dé el primer paso.

Toda cosa que se pueda hacer desde aquí hasta las fiestas navideñas, cada espacio que se pueda tener en los medios de comunicación, cada conversación que se pueda generar, me parece que va a ser muy útil y muy beneficiosa para aquello que como alguna vez escribió el poeta uruguayo Mario Benedetti de que se trata ni más ni menos que de defender la alegría, Benedetti decía: "Hay que defender la alegría, la alegría buena, la alegría sana, la alegría en familia, defenderla muchas veces también de la alegría". En este caso se refería a aquella alegría que por allí por ignorancia termina siendo a costa del perjuicio ajeno.

Ojalá que podamos, presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUAR FACTIBILIDAD DE INCLUIR LA PAVIMENTACION EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 DE CALLE INDIO ENTRE ALEM Y JOSE HERNANDEZ

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 882-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Subestación transformadora de energía eléctrica" en el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Ch. 40, Parcela 1 a, Partida 58288.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 810-HCD-2019, proyecto de ordenanza por que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad de la Sra. Liliana Paola Marcelli.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de no haber pedido de uso de la palabra en Homenajes y Manifestaciones, continuamos por Secretaría con la lectura del presente Orden del Día.

I

ESTABLECIENDO CAMBIOS EN EL SENTIDO DE CIRCULACION Y DE ESTACIONAMIENTO EN EL SECTOR COMPRENDIDO POR LAS CALLES CHARLONE , MALVINAS, BRASIL Y SIXTO LASPIUR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo que ha sido acordado en labor, se solicita la vuelta a Comisión de dicho expediente.

II

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 19.804

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

**CONCEDIENDO EL BENEFICIO DE LA
ORDENANZA N° 9.269 A LA SRA. SUSANA
GIANDOMENICO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

**ACEPTANDO LAS DONACIONES EFECTUADAS
POR LAS SRAS. NELLY CAVEZ Y SANDRA
MARIEL CORBATA DE DOS CPU Y SUS
RESPECTIVOS MONITORES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO
CON GRAINCO S.A. POR COMPENSACION DE
LAS DEUDAS RECIPROCAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE RAFAEL MARTIN
A UN ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE
ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE DESLINDE,
AMOJONAMIENTO Y NIVEL REALIZADO POR UN
AGRIMENSOR, AL MOMENTO DE PRESENTAR
LA DOCUMENTACION PARA LA APROBACION
DEL PLANO DE CONSTRUCCION DE UNA OBRA
NUEVA Y DE UNA OBRA CONSTRUIDA A
EMPADRONAR**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**RECTIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA
ORDENANZA N° 18.437**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 12:40.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 882-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cooperativa de Luz y Fuerza de Cabildo Ltda., solicita en el marco de plan de mejoras y ampliaciones a realizar sobre las líneas existentes en su área de concesión, la implantación de una subestación transformadora de 33/13,2 KV, en una superficie de aproximadamente 40 x 40 m., en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 40, Parcela 1a, Partida 58288, y;

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Territorial informa a fojas 5, que dicho inmueble es un sobrante Municipal, generado por plano de mensura característica 7-179-83, inscripto en Matrícula 75593.

Dicha parcela tiene una restricción al dominio para futura calle no pudiéndose levantar en dicha traza construcción de carácter permanente. Para su otorgamiento, la Cooperativa debería realizar el plano de mensura para generar la parcela.

El Departamento Planeamiento Urbano informa a fojas 11, que el inmueble pertenece a los Distritos Frente de Servicios a Vialidad 2 (FSV2) en los primeros 100 metros medidos desde Camino de Circunvalación y Periurbano Calificado (1) (PUCI), en el resto del inmueble según la Ordenanza 15637 "Plan Director del Periurbano Bahiense" y sus complementarias Ordenanzas 16249 y 18021.

La instalación de la Subestación Transformadora, según los antecedentes obrantes en el presente expediente, se proyecta en zona PUC (1) donde no se permite la instalación del uso Subestación Transformadora.

Que, a fojas 13, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano considera propicio continuar con la tramitación de las actuaciones, por vía de excepción y previo tratamiento de la Comisión.

Mediante nota de fecha 22 de agosto ppdo., la Cooperativa de Luz y Fuerza de Cabildo, acepta realizar el plano de mensura para generar la partida solicitada.

Por lo expuesto y, habiéndose analizado lo solicitado por los integrantes de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, según consta en Acta 565, quienes por unanimidad coinciden en viabilizar la excepción, entendiéndose la necesidad de contar con el servicio en el sector circundante, condicionada a la confección del plano de mensura para generar la parcela solicitada, ejecución de la apertura de la calle detallada por el Departamento Territorial y la ejecución de un cerco perimetral en toda la parcela a generar, según lo establece la norma para zona PUC (1), de manera de minimizar el impacto visual que genera el uso.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el uso "Subestación Transformadora de Energía Eléctrica", en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 40, Parcela 1a Partida 58288, perteneciente a la zona Periurbano Clasificado (1) (PUC1), de acuerdo a croquis que se acompaña y que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Autorízase, al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de comodato con la Cooperativa de Luz y Fuerza de Cabildo Ltda., en el área de la parcela al que hace referencia el artículo primero, en el sector delimitado en Anexo y en una superficie que no podrá exceder los 1.600m², cuyas medidas definitivas surgirán del plano de mensura a confeccionar por la Cooperativa. La autorización se condiciona a que se destine la parcela a la instalación de la Subestación Transformadora de 33/12,2kV.

ARTICULO 3°: La excepción autorizada en el artículo primero se otorga condicionada a que la Cooperativa de Luz y Fuerza de Cabildo Ltda., confeccione el plano de mensura para generar la parcela otorgada; materialice la apertura de la calle detallada por el Departamento Territorial y de un cerco perimetral en toda la parcela a generar, según lo establece la norma para zona PUC (1), de manera de minimizar el impacto visual que genera el uso.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 810-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca TOYOTA, modelo ETIOS XLS 1,5M, DOMINIO OGP 216, propiedad de la Señora Liliana Paola MARCELLI, DNI N.º 28.147.777, a raíz de la caída de parte de un tronco y ramas de la copa de un árbol, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por los daños ocasionados al vehículo marca TOYOTA, modelo ETIOS XLS 1,5M. DOMINIO OGP 216, propiedad de la Señora Liliana Paola MARCELLI, DNI N.º 28.147.777, a raíz de la caída de parte de un tronco y ramas de la copa de un árbol en calle Darregueira N.º 153, el día 6 de febrero de 2019, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N.º 7701 Y 12714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños ocasionados el día 6 de febrero de 2019, al vehículo marca TOYOTA, modelo ETIOS XLS 1,5M, DOMINIO OGP 216, propiedad de la Señora Liliana Paola MARCELLI, DNI N.º 28.147.777, a raíz de la caída de parte de un tronco y ramas de la copa de un árbol; abonándose en tal concepto la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-1099-2018 (810-HCD-2019).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06, Gasto 3.8.4.0.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 931-HCD-2019)

VISTO

Las VI Jornadas de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca "Cuestiones Agroambientales", y;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto de Derecho Ambiental, funciona dentro de las instalaciones del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, Sarmiento 54, con reuniones mensuales abiertas a todos aquellos colegas, profesionales afines, alumnos, instituciones, y público en general, que tengan intenciones de participar y compartir las actividades que organizan, así como despejar dudas e inquietudes.

Que, los principales objetivos del Instituto son: Promover la participación, concientización y capacitación de los Colegiados en cuestiones relativas al Derecho Ambiental; Analizar casos jurisprudenciales y situaciones actuales relacionadas con la temática ambiental para lograr una opinión calificada respecto de los mismos; Promover la realización y participación en Jornadas,

Seminarios y Congresos; Promover a la Educación e Información Ambiental en todos los niveles; Fomentar las relaciones entre Instituciones Públicas y Privadas relacionadas con la temática y con Institutos de Derecho afines, tanto de Bahía Blanca como de otros Departamentos Judiciales.

Que, el Instituto debe propender al estudio y desarrollo académico en materia de Derecho Ambiental, a fines de proveer capacitaciones y mantener una continua actualización en los diversos conocimientos que le atañen.

Que, en la actualidad, resulta indispensable que los profesionales se capaciten en el área de medio ambiente para desarrollar las actividades económicas de manera sustentable, en pos de preservar los recursos naturales para las generaciones futuras.

Que, el 2 de Diciembre de 2014, se realizaron las “Primeras Jornadas de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca”, y estas Jornadas se han estado celebrando de manera ininterrumpida desde entonces.

Que, la temática de este año es “Cuestiones agroambientales”, y aborda diferentes planteos como derecho agrario, agroquímicos, registro de productos fitosanitarios, bioeconomía a través del cultivo de hongos, desarrollo rural sustentable, entre otros.

Que, el cronograma de este año, prevé la disertación de varios profesionales de diversas áreas como Dr. Leonardo Pastorino, Abogado Gustavo Apesteguía, Ingeniero Productor Agropecuario Fernando Perez Ezeiza, Abogado Francisco Carricaburu, Licenciado Christian López, Ingeniera Marta Crisafulli, Dr. Pablo Postmesky, Dr. Rodrigo Tizón.

Que, el evento, pretende un abordaje interdisciplinario del tema de referencia, siendo de entrada libre y gratuita, con la opción de derecho a certificado para estudiantes y público en general, habiéndose invitado a participar a distintos actores de nuestra comunidad, de otros puntos de la provincia y del extranjero. Especialmente se ha instado la participación de otros Institutos de Derecho Ambiental del país, del INTA, CONICET, y otras instituciones académicas, educativas, gubernamentales, ONGs, etc.

Que, las VI Jornadas de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca: “Cuestiones Agroambientales”, tendrán lugar en Bahía Blanca el día 22 de Noviembre del 2019, de 15:00 a 20:00 hs, en el Auditorio del Colegio de Abogados, Sarmiento 54.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las VI Jornadas de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca “Cuestiones Agroambientales” que se realizarán el día 22 de Noviembre del 2019, de 15:00 a 20:00 hs, en el Auditorio del Colegio de Abogados, Sarmiento 54.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 918-HCD-2019)

VISTO

Que, el día 7 de diciembre del corriente año se desarrollará la Tercera Edición del Festival Independiente UATAÚ, y;

CONSIDERANDO

Que, es un Festival Independiente, que impulsa el crecimiento de la cultura local y que tiene como objetivo, brindar un espectáculo de alta calidad, dando lugar a la presentación de artistas reconocidos del país, junto a grandes bandas locales.

Que, el mismo, se llevará a cabo el día 7 de diciembre en las instalaciones del Club Universitario.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Tercera Edición del Festival Independiente UATAÚ, a realizarse el día 7 de diciembre en las instalaciones del Club Universitario.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a los Señores Matías Bitti y Damián Placente.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 923-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de la recategorización, solicitado oportunamente por el agente JUAN MARTIN MENDIBURU, Legajo 14392, dependiente del Departamento Vialidad, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 2, la Subsecretaría de Capital Humano manifiesta que debido a una omisión, no se lo incluyó en el último escalafonamiento a partir del 1 de julio de 2018.

Que, a fojas 3, el Departamento Administración de Personal informa que se debe abonar la recategorización en categoría 03/5C a partir del 1 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Que, la Señora Contadora General informa que el gasto correspondiente al período 2018, motivo de las presentes actuaciones, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2018 por lo cual no está incluido en la Deuda Flotante.

Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 140°, de Reglamento de Contabilidad y el Artículo 54°, del Decreto N° 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración del Personal, a abonar el gasto correspondiente al período 1 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, recategorización en categoría 03/5C, al agente JUAN MARTIN MENDIBURU, Legajo 14392, dependiente del Departamento Vialidad, los antecedentes emanados del expediente N° 417-7148-2019 (923-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 01.01.00, Gasto 1113, 1131, 1140, 1161, 1162 del presupuesto de gastos.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 924-HCD-2019)

VISTO

La Licitación Pública N° 416R-4892-2019, convocada para la ejecución de la obra "READECUACION DE SANITARIOS, CUBIERTA Y ACCESO E.P. N°33", y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 420, obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L., que cotiza por un monto de \$ 5.728.720,36.-

Que, la oferta presentada es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto y en razón de lo establecido en el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L., para la ejecución de la obra “READECUACION DE SANITARIOS, CUBIERTA Y ACCESO E.P. N°33”, en la Licitación Pública N° 416R-4892-2019, por un monto de \$ 5.728.720,36.- (Cinco Millones Setecientos Veintiocho Mil Setecientos Veinte Pesos con Treinta y Seis Centavos).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 920-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto a la feria “El Chaperío”, ubicada en la intersección de las calles Berutti y Piedra Buena, a saber:

- 1) ¿Qué programa se encuentra en ejecución en el mencionado predio?
- 2) ¿Cuáles son las mejoras programadas y cuál es el costo estimado?
- 3) ¿Cómo se articulan los beneficios para los feriantes?
- 4) ¿Cómo se seleccionó a los proveedores de materiales y/o mano de obra de la intervención?
- 5) ¿Cuál fue la modalidad de la entrega de los beneficios?

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 921-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, informe respecto a la entrega de mercadería, electrodomésticos y materiales de construcción, por parte de vehículos y personal Municipal, lo siguiente:

1. Cantidad y descripción de la mercadería, electrodomésticos y materiales de construcción entregados.
2. Costo unitario y total de las entregas realizadas.
3. Nómina de entidades y/o personas beneficiarias.
4. Criterio utilizado para elaborar el mencionado listado.
5. A qué organismo y programa Municipal pertenecían a los elementos entregados.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

VII

RESOLUCION (Exp. 928-HCD-2019)

VISTO

La realización a fines de 2018, por parte del Municipio, a través de medios de comunicación y redes sociales de una campaña de concientización para reducir la utilización de pirotecnia y desalentar su uso, la cual arrojó resultados positivos, y;

CONSIDERANDO

Que, dicha acción, tuvo entre sus motivaciones, además de la decisión política del Departamento Ejecutivo para su implementación, una inquietud elevada a este Concejo Deliberante en forma conjunta por representantes de entidades que nuclean a familiares de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), y a los afectados por el Mal de Alzheimer, además, aquellos dedicados a la promoción de derechos de los adultos mayores, y de los enfermos en general, como así también entidades proteccionistas de los derechos de los animales, nucleadas en la Mesa de Abordaje de la Problemática Animal Urbana que funciona en este Concejo.

Que, todos los actores intervinientes en aquella solicitud, no sólo han reiterado la conveniencia y la necesidad de volver a implementarla, si no se han mostrado entusiasmados con los resultados obtenidos, los cuales redundaron en una disminución en la cantidad de detonaciones producidas en ocasión de las fiestas de fin de año, y aunque la situación diste de ser la deseable, parecen ser cada vez más los vecinos que adoptan comportamientos responsables y solidarios para con su prójimo.

Que, los cortos y spots producidos y distribuidos por el área de comunicación del municipio tuvieron una muy buena recepción y fueron, además de propagados a través de medios de comunicación a través de la pauta oficial, distribuidos en forma voluntaria y artesanal por miles de bahienses que tomaron como propio el mensaje de los mismos.

Que, más allá de las prohibiciones vigentes y de la expansión en la toma de conciencia respeto de los perjuicios que ocasiona, el uso de pirotecnia todavía es lamentablemente habitual no sólo para las festividades de fin de año, sino también en manifestaciones multitudinarias, actos políticos y acontecimientos deportivos.

Que, está demostrado en forma palmaria, tanto a través de diversos estudios científicos como por el simple reflejo de dolorosas y angustiantes experiencias cotidianas, que las explosiones y estampidas producidas por los estallidos de pirotecnia de diversa potencia ocasionan a terceros indefensos múltiples y graves trastornos.

Que, el conocimiento por parte de quienes, acaso por ignorancia, todavía incurren en este tipo acciones, más allá de las legislaciones vigentes y no siempre respetadas, aparece como una muy buena alternativa para desalentar su uso.

Que, representantes de entidades que nuclean a familiares de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y afectadas por el Mal de Alzheimer han informado en detalle y en forma contundente a miembros este Concejo sobre la gravedad y los perjuicios que la pirotecnia produce a quienes padecen este trastorno.

Que, en el mismo sentido se han manifestado especialistas en el cuidado de adultos mayores y entidades proteccionistas de los derechos de los animales, quienes han dado cuenta de penosas situaciones repetidas cada año, muchas de las cuales se han traducido en severos daños o incluso muerte de animales no humanos, consecuencia del pánico y el descontrol, entre otras afecciones físicas, que les provocan las detonaciones.

Que, en distintos terrenos existen antecedentes alentadores en relación a que, campañas para la toma de conciencia, intensas y masivas, han traído aparejados cambios de hábitos, adquisición de nuevos valores, diversas evoluciones culturales y adquisición de costumbres más seguras, inclusivas y respetuosas de los derechos ajenos.

Que, respecto la necesidad de desalentar el uso de pirotecnia, han expresado el Colegio de Abogados a través del Instituto de Estudios de Derecho Animal y las delegaciones locales de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, entre otras entidades representativas.

Que, más allá de la realización de controles y decomisos para cumplir con las ordenanzas vigentes respecto al uso de pirotecnia, el Municipio cuenta además con otras herramientas complementarias para desalentar su uso.

Que, en el mismo sentido, los medios de comunicación social, más allá de su condición empresarial, tienen el compromiso y la responsabilidad de cumplir un importante rol comunitario propagando, difundiendo y divulgando todos aquellos mensajes que propendan al bien común.

Que, no existe norma más poderosa y efectiva que aquella que surge de la propia convicción de las personas por respetar los derechos ajenos, más allá de la posibilidad o no de recibir una sanción para quienes incumplan normativas vigentes.

Que, dado que en muchos casos se trata de una mala costumbre heredada desde tiempos ancestrales y a veces, lamentablemente transmitida entre generaciones, es posible que todavía existan muchas personas que no hayan tomado conciencia del enorme daño y perjuicio que, en nombre de un erróneo concepto de diversión, causan al utilizar pirotecnia.

Y que cada persona o familia que alguna vez utilizó pirotecnia y al recibir información sobre los daños, perjuicios o molestias que esta ocasional diversión puede causar en terceros desconocidos modifica su conducta, constituye un paso hacia adelante en la construcción de una sociedad más justa, más solidaria, más respetuosa, tolerante y comprensiva.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Encomendar al Departamento Ejecutivo para que, a través de las áreas que corresponda, evalúe al igual que en 2018, la pronta implementación de una campaña, integral, intensiva y multidisciplinaria para desalentar el uso de pirotecnia en el distrito de Bahía Blanca que incluya la irradiación de spots publicitarios radiales, la confección de cortos televisivos para ser difundidos en canales de aire, cable o a través de las redes sociales, la realización de charlas informativas alusivas y cualquier otra acción destinada a alcanzar el objetivo trazado.

SEGUNDO: Requerir al Departamento Ejecutivo que, para el caso de que deba renovarse la confección y el diseño de los mensajes y eslóganes y para toda actividad a desarrollarse en el marco de esta campaña, considere requerir la colaboración directa de representantes de entidades que nuclean a familiares de personas con TEA, entidades dedicadas a la protección de los derechos de adultos mayores e integrantes de la Mesa de Abordaje de la Problemática Animal Urbana que funciona en este Concejo Deliberante.

TERCERO: Solicitar a los medios de comunicación de la ciudad de Bahía Blanca la mayor colaboración que les sea posible para divulgar los alcances de esta campaña mediante la difusión de las actividades que se lleven a cabo, la irradiación de spots y mensajes en forma intensiva y la realización de entrevistas con especialistas en la materia.

CUARTO: Exhortar a todas aquellas empresas o instituciones que registren antecedentes en la organización de espectáculos o cualquier otra actividad que implique la realización de detonaciones para que, a partir del toma de conciencia sobre los perjuicios que estas actividades producen a terceros indefensos, se abstengan de llevarlos a cabo y presten colaboración para difundir esta campaña.

QUINTO: Notificar en forma fehaciente sobre la aprobación de esta Resolución y su contenido a las autoridades de todas aquellas empresas, gremios e instituciones sociales y deportivas cuyos integrantes registren antecedentes en la utilización de pirotecnia para que puedan considerar sumarse a los objetivos de la misma y consideren la posibilidad de difundirla entre sus socios e integrantes, entre las que deben estar incluidas:

- LIGA DEL SUR
- ASOCIACIÓN BAHIENSE DE BÁSQUETBOL
- CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
- CORPORACIÓN DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y SERVICIOS
- CLUB MIDGISTAS DEL SUR
- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DELEGACIÓN BAHÍA BLANCA)
- OFICINA MUNICIPAL INFORMACIÓN AL COMSUMIDOR (OMIC)
- ASOCIACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES Y AFINES DE BAHÍA BLANCA.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 837-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Presupuesto Municipal 2020, las obras de pavimentación de calle Indio, entre Avenida Alem y Zapiola.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

ORDEN DEL DIA

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 607-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones, por las que se modifica el Artículo 1º, de la Ordenanza N° 19804, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º, de la Ordenanza N.º 19804, donde dice: “Autorizase al Departamento Ejecutivo, a través de Contaduría General...”, debe decir:

“ARTICULO 1º: “... Autorizase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración del Personal...”

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

III

DECRETO
(Exp. 804-HCD-2019)

VISTO

La situación de la Señora Susana Amalia Giandoménico, en relación al pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Ejecutivo a fojas 49 y 50, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la Señora Susana Amalia Giandoménico, DNI 4.482.996, una prórroga en la obligación de pago de la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, mantiene con la Comuna, correspondiente a la Partida 141.239, para los ejercicios 2018 y 2019, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9.269.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2019, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2020.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 805-HCD-2019)

VISTO

La donación de dos (2) CPU y sus respectivos monitores, para el Centro de Día Sueño de Barrilete, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y;

CONSIDERANDO

Que, resulta necesario efectuar el acto administrativo correspondiente para aceptar dicha donación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por la Señora Nelly Chávez, DNI 93.940.927 y la Señora Sandra Corbatta, DNI 20.045.085, de los siguientes bienes usados, para el Centro de Día Sueño de Barrilete, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia:

- - (1) CPU marca BANGHO – Modelo 4168 – Intel Pentium, con lectora CD y tres puertos USB-voltaje 240V.
- (1) Monitor LCD marca Viewsonic – Modelo VE 510S Voltaje 240V.
- (1) CPU marca DELL – Modelo D03S Intel Core i5 con lectora DVD y ocho puertos USB.
- (1) Pantalla LCD marca DELL – Modelo E1911C – Voltaje 240V.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 806-HCD-2019)

VISTO

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Grainco S.A., por el que se establece una compensación de las deudas que ambas partes registran en concepto de expensas comunes y Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales respectivamente; conforme a lo establecido en el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalidase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Grainco S.A., por el que se establece una compensación de las deudas que ambas partes registran en concepto de expensas comunes y Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales respectivamente; convenio aprobado por Decreto N° 2292/2019 del expediente 155-12823-2012 Alcance N° 1 (806-HCD-2019).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 823-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza que obra a fojas 1 y 2, por el que se propone el nombre de Rafael Martín, para la designación de un espacio público, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del Museo y Archivo Histórico y el Departamento Catastro Territorial, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de Rafael Martín, al espacio verde ubicado entre las calles República Siria, San Francisco de Asís, Carlos Astrada y Esteban Rigamonti, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 97ag, Parcelas 2 y 3.

ARTICULO 2°: Habiendo transcurrido el plazo establecido por Ordenanza N.º 7.936, una vez promulgada la presente, el Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de la cartelería identificatoria correspondiente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.225-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, estableciendo que en la presentación de la documentación tendiente a la aprobación del plano de construcción de una obra nueva y obra construida a empadronar, deberá adjuntarse el Certificado de Deslinde, Amojonamiento y Nivel del inmueble, realizado por profesional habilitado para el ejercicio de la agrimensura. En el caso de Obras Públicas Municipales, dicho requisito podrá ser cubierto por profesionales en relación de Dependencia Comunal.

La Ley Orgánica de las Municipalidades, otorgó a éstas, la responsabilidad de reglamentar la determinación de las delineaciones y niveles de obras. La llamada Línea Municipal constituye el límite entre el dominio público y el dominio privado.

El trámite de fijación de la Línea Municipal, no interviene en el correcto deslinde de los inmuebles privados entre sí. Las edificaciones emplazadas incorrectamente fuera de los límites que el título fija para el terreno, representa un porcentaje apreciable de los bienes inmuebles.

Tales situaciones emergentes de un defectuoso replanteo son la causa de graves perjuicios a los propietarios del inmueble y a sus linderos.

Estas situaciones, desembocan frecuentemente en largos y onerosos pleitos que finalmente concluyen en transacciones también onerosas y de ningún modo restituye los bienes a sus estado original, y

CONSIDERANDO

Que, es el Municipio, el que fija la Línea Municipal.

Que, al entrar en vigencia la presente Ordenanza el profesional actuante al realizar el Certificado de Deslinde, Amojonamiento y Nivel define la Línea Municipal.

Que, la exitosa experiencia de los Municipios que ya han implementado el Certificado de Deslinde, Amojonamiento y Nivel, hace aconsejable la puesta en vigencia de una norma legal, con el fin de contribuir a la actualización del Catastro Físico y Económico.

Que, hasta la fecha, la aprobación del plano Municipal de obra, sea a construir o construida, no garantiza por sí misma el correcto emplazamiento de nuevas edificaciones.

Que, el Certificado de Deslinde y Amojonamiento permite establecer en forma correcta la materialización de los límites del predio, como así también, la determinación de la Línea Municipal y los vértices de manzana, a partir de lo cual se podrán detectar invasiones a la vía pública y/o predios linderos.

Que, también esta documentación, en las áreas donde no se cuenta con puntos de apoyo o edificaciones, facilita la determinación de los ejes, la ejecución de futuros pavimentos, como el emplazamiento adecuado de nuevas redes de gas, agua corriente, cloacas y toda obra de infraestructura a construirse preferentemente en aquellas áreas que aún no cuentan con gran cantidad de edificaciones carentes de cercos y aceras.

Que, con la ejecución de este documento, el propietario o poseedor a título de dueño, tendrá identificada en su correcta dimensión, cual es el estado de hecho y de derecho, dando publicidad de discrepancias (si existiera) con respecto al título.

Que, con el fin de acotar las discrepancias referidas en el párrafo anterior, de contemplar lo solicitado en el Artículo 2°, de la Ordenanza 18497 y de flexibilizar los parámetros previstos en el Artículo 2°, de la Ordenanza 14708, sería necesario establecer tolerancias para las dimensiones lineales de las parcelas menores a 10 metros de frente.

Que, lo dictaminado en Acta 551, cuya copia obra de fojas 149 a 156 y que a fojas 157, el Director General de Catastro y Obras Particulares y Secretario de Infraestructura, consideran factible dar curso a la presente normativa.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Establézcase que en la presentación de la documentación tendiente a la aprobación del plano de construcción de una obra nueva y obra construida a empadronar, deberá adjuntarse el Certificado de Deslinde, Amojonamiento y Nivel del inmueble, realizado por profesional habilitado para el ejercicio de la agrimensura. En el caso de Obras Particulares Municipales, dicho requisito podrá ser cubierto por profesionales en relación de Dependencia Comunal.

ARTICULO 2°: El Certificado de Deslinde, Amojonamiento y Nivel a que se refiere el artículo anterior se ejecutará de acuerdo al Anexo I cumpliendo con las exigencias y normas, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Defínase como Certificado de Deslinde, Amojonamiento y Nivel a los fines de la presente, al plano resultante de la operación topográfica de la mensura y replanteo de la parcela que surja del estudio técnico-jurídico de los títulos antecedentes. En él se gratificará la parcela mensurada con indicación expresa de las distancias según el título, según mensura a los vértices de la manzana o a las líneas Municipales que se determinen y acepten en la operación, con indicación del criterio empleado en la ejecución del trabajo, las monografías de los vértices que se hubieren materializado, dejando constancia sobre la concordancia o discrepancias con los límites de Título/s.

En cuando al Nivel, corresponde el traslado a la parcela en cuestión de una cota referida al proyecto de rasante del sector. De no existir, será referido a un punto fijo de la red Altimétrica Municipal, o a los hechos existentes que contribuyan a definir la cota del inmueble dentro del frente de la manzana.

ARTICULO 4°: Se establece una tolerancia del 5% respecto al título siempre y cuando no afecte los títulos linderos, o sea, que estén cubiertos los títulos vigentes, considerando la unidad rodeada por vías de comunicación, en un todo de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Ley 9533, Artículo 11°, para la dimensiones lineales de las parcelas menores a 10 metros de frente, creadas con anterioridad al Decreto Ley 8912 y para las parcelas que surjan del Certificado de Deslinde y Amojonamiento de existir discrepancias respecto al título, a fin de flexibilizar los parámetros previstos en el Artículo 2°, de la Ordenanza 14708 y permitir que el Departamento Ejecutivo, a través de sus oficinas técnicas, apruebe proyectos de obra que estén encuadrados dentro de la tolerancia citada.

Los indicadores urbanísticos se determinarán de acuerdo a las medidas que surjan del título, de la mensura aprobada y registrada en los Organismos Provinciales o del compromiso formal de los titulares del inmueble a fin de afectar el edificio al Régimen de Propiedad Horizontal. Si el proyecto de obra utiliza la parcela con la tolerancia, los indicadores urbanísticos se calcularán sobre la misma.

ARTICULO 5°: El profesional actuante además de confeccionar el plano de Certificado de Deslinde, Amojonamiento y Nivel, deberá enviar el mismo en forma digital al Departamento Catastro Territorial a fin de generar una base de datos actualizados, que permita el acceso de todos los profesionales y empresas, que soliciten información.

ARTICULO 6°: El profesional actuante podrá requerir información al Departamento de Catastro Territorial y de Departamento Vialidad Municipal, sobre los elementos de referencia a considerar para la fijación de Líneas Municipales y Cotas de Nivel.

ARTICULO 7°: El Departamento Catastro Territorial y Departamento Vialidad Municipal controlarán solamente el aspecto formal del Certificado y podrán disponer inspecciones. En el caso de detectar errores, dispondrán de las medidas pertinentes para que el profesional actuante proceda a la corrección de las anomalías encontradas.

ARTICULO 8°: Las oficinas técnicas involucradas reglamentarán el formato de presentación del Certificado de Deslinde, Amojonamiento y Nivel para ser incorporados a la División Central Territorial de Datos, administrando la Municipalidad de Bahía Blanca la información con el objeto de dar publicidad a la misma.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.353-HCD-2015)

VISTO

La Ordenanza 18.437, referida a la escrituración traslativa de dominio de un excedente fiscal, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Ejecutivo en cuanto a que en la misma, se ha incurrido en un error en la consignación del número de partida que identifica el inmueble, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase la escrituración traslativa de dominio del excedente fiscal catastralmente identificado como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 299f, Parcela 12a, Partida 192.952, a favor del Señor Lucas Joaquín Garrido Mansilla, DNI 18.807.623, según plano de mensura y ubicación de excedente característica 7-39-2015, en un todo de acuerdo a los antecedentes que constan en el expediente 0/00-6542-2015 (1353-HCD-2015).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 7 de noviembre de 2019